

MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, comunico:

Que en el procedimiento número 706/2008, por auto de fecha 21 de noviembre de 2008 dictado por la ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nao Desarrollos, Sociedad Limitada, con domicilio social en avenida Teniente Montesinos, número 10, 5.ª, 30001 Espinardo (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

Al Abogado don David García Gómez.

Al Economista don Luis Alberto Marín González.

Como acreedor se designa a Suelos de Murcia, Sociedad Limitada.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico «La Verdad de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el Auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información, consultar www.juzgadomercantilmurcia.blogspot.com y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—74.070.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1285/2008, por auto de nueve de diciembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hierro Instalado y Suministrado, Sociedad Anónima, con CIF A41544974 y domicilio en Avenida de Luis Montoto, 105, piso segundo letra H de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene Avenida de Luis Montoto, 105, piso segundo letra H de Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la Provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial accidental.—73.196.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1286/2008, por auto de nueve de diciembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transformados Huevar, Sociedad Anónima, con CIF A41940552 y domicilio en Carretera de La Esclusa, s/n Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, Carretera de La Esclusa, s/n.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la Provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial accidental.—73.197.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 423.01/2008, referente al deudor don Jaime Barrera Arcenegui y doña Pilar Piñal de Castilla García, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—El/la Secretaria.—74.075.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1282/2008, por auto de 9 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Mac Rolling Mill, Sociedad Limitada», unipersonal, con CIF B-91095026 y domicilio en carretera de La Esclusa, s/n, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en carretera de La Esclusa, s/n, de Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial accidental.—74.229.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 558/2008, por auto de 19 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso necesario al deudor «Nefilin, Sociedad Limitada», con CIF B-41864547 y domicilio en calle Isaac Peral, 8, de Coria del Río (Sevilla).

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—74.230.

TARRAGONA

El Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 313/2008 referente a la mercantil «Inmobiliaria Sargor, S. L.», se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.º En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «BOE» y en el diario «El Mundo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3.º Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 12 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.344.